



SELO QVARTO. AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y QV  
TANTA Y SETE.

El Rey.

Consejo, Justicia, Regidores, Canalleros, Jurados, Es-  
cuderos, oficiales, y Hombres buenos de la muy Noble y  
muy Leal Ciudad de Manila. En consecuencia dello que  
tengo revelado, y se os ha participado antecedentemente  
de que llegando el caso de prorrogarse los servicios de  
Millones por las Ciudades, y Villas de Ooto en Cortes,  
se hayan de sortear los Comisarios, que hubieren de ven-  
tir en la Comision de Millones durante el Sexenio de la  
misma prorrogacion, cesando los actuales, y entrando  
en su lugar aquellos a quien tocare la suerte, ejecutan-  
dose en la forma que se acostumbra quando se disuel-  
ven las Cortes, y que en cada prorrogacion se ha-  
ga lo mismo para que todas las Ciudades gozen  
de esta preeminencia y beneficio; Y en conformidad